



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Refrenda RD 537/23, DD 01 y 02/2023

VISTO:

La resolución decanal: Nro. 537/23 y las declaraciones Nro. 1/23 – Nro. 2/23 dictadas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones y declaraciones son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales y declaraciones corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la resolución mencionada y las declaraciones respectivas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º REFRENDAR la resolución decanal Nro. 537/23 y las declaraciones Nro. 1/23 – Nro. 2/23.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

